

CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO IGUALA, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO FAJARDO CARRILLO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATADO, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO REPRESENTADA POR EL DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL CONTRATANTE, Y CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 69 FRACCIÓN XV, 72, 73 FRACCIÓN VII, 77 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBAS PARTES SE AJUSTARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- A) DECLARA EL CONTRATADO QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS 1. NUMERO DE AVISOS COMERCIALES QUE SE CONTRATAN POR MEDIO DEL PRESENTE, DIJO TENER SU DOMICILIO EN AV. BANDERA NACIONAL NÚMERO 51-A, COLONIA CENTRO, CP 40000, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CONTAR CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIG6210231G0.
- B) DECLARA EL CONTRATANTE, TENER SU DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CP 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SER UN MUNICIPIO QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PUBLICIDAD; Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO, TENER SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII850101U71, DEBIDAMENTE ESTABLECIDO Y NO DEBER CONTRIBUCIONES FISCALES.
- C) DECLARAN AMBAS PARTES ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD EN REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

- PRIMERA.** - LAS PARTES QUEDAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON EL FIN DE ANUNCIAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A TRAVÉS DE ENTREVISTAS DE RADIO LOCAL.
- SEGUNDA.** - SE ESTABLECE UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, PARA QUE EL CONTRATADO COMIENZE CON LA DIFUSIÓN DEL MATERIAL, ESTO POR LOS MEDIOS IDÓNEOS REQUERIDOS.
- TERCERA.** - EL CONTRATADO ESTABLECE COMO INDISPENSABLES LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA SER SEGUIDAS:
1. CLARIDAD EN LOS ANUNCIOS
 2. ORIGINALIDAD DE LOS ANUNCIOS
 3. CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DE LOS ANUNCIOS

CUARTA. - EL CONTRATADO QUEDA CLARAMENTE COMPROMETIDO CON ESTE CONTRATO EN DAR LA MÁXIMA DIFUSIÓN POSIBLE DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE EL CONTRATANTE.

QUINTA.- EL CONTRATANTE QUEDA OBLIGADO A PAGAR A RADIO IGUALA S.A DE C.V. EN SU CARÁCTER DE CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$ 23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO POR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD QUE OFREZCA DURANTE EL PERIODO A QUE HACE REFERENCIA LA CLAUSULA SEGUNDA.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONCLUIRÁ UNA VEZ QUE HAYAN DIFUNDIDO LOS AVISOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE, ESTO ES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021.

SÉPTIMA.- LAS DOS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE ALGUNA DE ESTAS NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- SI EN EL CASO DE QUE SE DE POR TERMINADO ESTE CONTRATO, NO QUEDAN EXIMIDAS LAS PARTES DE CUMPLIR CUALESQUIER OTRO CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO.

NOVENA.- LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADAS ADQUIRIDAS A CUALESQUIER OTRA PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL.

DÉCIMA.- LAS PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y LOS DERECHOS DE SUS CONTRAPARTES RESPECTIVAS Y AMBAS PARTES ENTREGARAN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ACREDITEN SUS RESPECTIVAS EMPRESAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALESQUIERA DE LAS PARTES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR Y COPIA PARA QUEDAR UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SUS CONTENIDOS Y ALCANCES, LO FIRMAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

VEINTITRERO
PRESIDENCIA

2018 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DR. ANTONIO S. JAIMÉS HERRERA

EL CONTRATANTE

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO ÁVILA OCAMPO

C.P MARÍA TERESA VERÓNICA RAMIREZ SALGADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ING. SILVERIO BADILLO PICHARDO

DIRECTOR DE COMUNIUCACIÓN SOCIAL

EL CONTRATADO

LIC. SÉRGIO FAJARDO CARRILLO

REPRESENTANTE LEGAL